



BENEFICENCIA
PÚBLICA

ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA

*Informe de Labores
Ejercicio 2017*

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



INDICE

| | |
|---|----------|
| 1. PRESENTACIÓN GENERAL | 3 |
| 2. MARCO INSTITUCIONAL | 4 |
| 2.1. Marco Jurídico | 4 |
| 2.2. Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018 | 4 |
| 2.3. Vinculación con el Programa Sectorial de Salud | 5 |
| 3. DISEÑO INSTITUCIONAL | 6 |
| 3.1. Visión | 6 |
| 3.2. Misión | 6 |
| 3.3. Organigrama | 7 |
| 4. INFORME DE ACTIVIDADES DEL EJERCICIO 2017 | 7 |
| 4.1. Áreas Responsables | 7 |
| 4.2. Estructura del Programa de Trabajo | 8 |
| 4.2.1 Atribuciones y facultades del órgano desconcentrado | 8 |
| 4.2.2 Objetivos Generales de la APBP | 11 |
| 4.2.3 Programa de Vinculación Social Filantropía y Evaluación del Impacto | 12 |
| I.1 Subprograma de Apoyo a proyectos de coinversión con OSC | 12 |
| I.2 Subprograma de Apoyo a personas físicas | 14 |
| 4.2.4 Programa Jurídico y de Administración del Patrimonio Inmobiliario | 14 |
| II.1 Subprograma de Control Legal/ Representación Jurídica | 15 |
| II.2 Subprograma de Control Legal/ Asesorías Jurídicas | 16 |
| II.3 Subprograma de Patrimonio Inmobiliario | 16 |
| 4.2.5 Programa de Administración y Finanzas | 18 |
| III.1 Subprograma de Recursos Presupuestales | 19 |
| III.2 Subprograma de Adquisiciones | 21 |
| III.3 Subprograma de Recursos Humanos y TICS | 22 |
| III.4 Subprograma de Acciones de cumplimiento del PGCM | 26 |
| Otras Acciones relevantes | 33 |

1. PRESENTACIÓN

El presente documento tiene como propósito realizar un informe de labores que describen los resultados obtenidos durante el ejercicio fiscal 2017, lo cual da cumplimiento a los objetivos, metas, actividades e indicadores de los proyectos y programas que la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública (APBP), a través de las áreas que conforman a éste órgano desconcentrado.

2. MARCO INSTITUCIONAL

Para el desarrollo de las actividades, la APBP, dio cumplimiento a los ordenamientos legales que rigen el quehacer institucional, apegándose al Marco Jurídico presentado en el anexo 1 del Programa Anual de Trabajo de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública 2017.

2.1. Marco Jurídico

- Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos
- Tratados
- Leyes, Códigos
- Reglamentos
- Decretos
- Convenios
- Circulares y/u oficios
- Documentos Normativos-Administrativos (manuales, guías o catálogos)

2.2. Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018


La Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, focaliza todos sus esfuerzos en realizar acciones que contribuyan a cerrar la brecha de desigualdad social entre todos los mexicanos, como lo marca el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, específicamente en la Meta México Incluyente.

De acuerdo al diagnóstico presentado en esta Meta, para mejorar el sistema de salud es necesaria la planeación interinstitucional de largo plazo, una mejor administración de riesgos, así como solidaridad, compromiso y corresponsabilidad entre las instituciones y diferentes grupos poblacionales. Por esto, la APBP se suma realizando programas de corresponsabilidad y trabajo coordinado con diferentes entes.

Así mismo, podemos decir, que nuestros subprogramas como el de Apoyo a proyectos de coinversión desarrollados por organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro en colaboración con las PBP Estatales u Homólogas y el Subprograma de apoyo a personas físicas, que describiremos más adelante, están íntimamente relacionados con los objetivos mencionados en el Plan de Acción de un México Incluyente.


De acuerdo a estos objetivos y sus líneas de acción, el Presidente de la República hace hincapié en realizar acciones para apoyar a la población en condición de pobreza extrema o con carencia alimentaria severa, es decir, lograr un México sin Hambre. Así mismo, plantea la generación de esquemas de desarrollo comunitario con un mayor grado de participación social, así como propiciar el desarrollo humano integral de los adultos mayores brindándoles todas las oportunidades necesarias para alcanzar un nivel de vida digno y sustentable. Por otro lado, menciona el fomento al bienestar de los pueblos y comunidades indígenas, así como, asegurar la vigencia efectiva de los derechos de las personas con problemas de salud y contribuir al desarrollo integral, además de impulsar con el apoyo de la sociedad civil, estrategias que coadyuven en transformar la actual cultura excluyente y discriminatoria en una abierta a la tolerancia y la diversidad. Todo esto, fortaleciendo la rectoría de la Secretaría de Salud y promoviendo la integración funcional a lo largo de todas las instituciones que la integran.

En este sentido, la APBP basa sus programas para coadyuvar en el cumplimiento de estos objetivos, atendiendo prioritariamente a las personas de los municipios de la Cruzada Sin Hambre, así como a los adultos mayores, población indígena, entre otros.

| | |
|---|---|
|  | PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2016 Y SU VINCULACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018 |
| | Programa Presupuestario: P013 "Asistencia Social y Protección al Paciente" |
| | |
| META | VI.2 México Incluyente |
| | |
| OBJETIVO | 2.2 Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente 2.3 Asegurar el acceso a los servicios de salud. |
| | |
| ESTRATEGIA | 2.2.1 Generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social 2.3.2 Hacer de las acciones de protección, promoción y prevención un eje prioritario para el mejoramiento de la salud y mejorar la atención de la salud a la población en situación de vulnerabilidad. |
| | |
| LÍNEAS DE ACCIÓN | 2.2.1.1 Fortalecer a los actores sociales que promueven el desarrollo social de los grupos en situación de vulnerabilidad y rezago. 2.3.2.1 Garantizar la oportunidad, calidad, seguridad y eficacia de los insumos y servicios para la salud |

2.3. Vinculación con el Programa Sectorial de Salud

Los programas que la APBP llevó cabo durante el 2017 van de la mano también con el Programa Sectorial de Salud (PROSESA). El subprograma de Apoyo a proyectos de coinversión desarrollados por organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro en colaboración con las PBP Estatales u Homólogas, establece el publicar una Convocatoria anual en donde se reciban proyectos de Coinversión de OSC, los cuales deberán estar dirigidos a favor de población de escasos recursos económicos primordialmente sin cobertura de seguridad social, y atender alguno de los temas prioritarios en materia de salud que se refieran a las estrategias y líneas de acción del PROSESA.

| | |
|---|---|
|  <p>BENEFICENCIA PÚBLICA</p> | PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2016 Y SU VINCULACIÓN CON EL PROGRAMA SECTORIAL DE SALUD 2013-2018 |
| | Programa Presupuestario: P013 "Asistencia Social y Protección al Paciente" |
| | |
| OBJETIVO | 1. Consolidar las acciones de protección, promoción de la salud y prevención de enfermedades |
| | |
| ESTRATEGIA | 1.1 Promover actitudes y conductas saludables y corresponsables en el ámbito personal, familiar y comunitario. |
| | |
| LINEAS DE ACCIÓN | 1.1.1 Impulsar la participación de los sectores público, social y privado para incidir en los determinantes sociales de la salud. |

3. DISEÑO INSTITUCIONAL

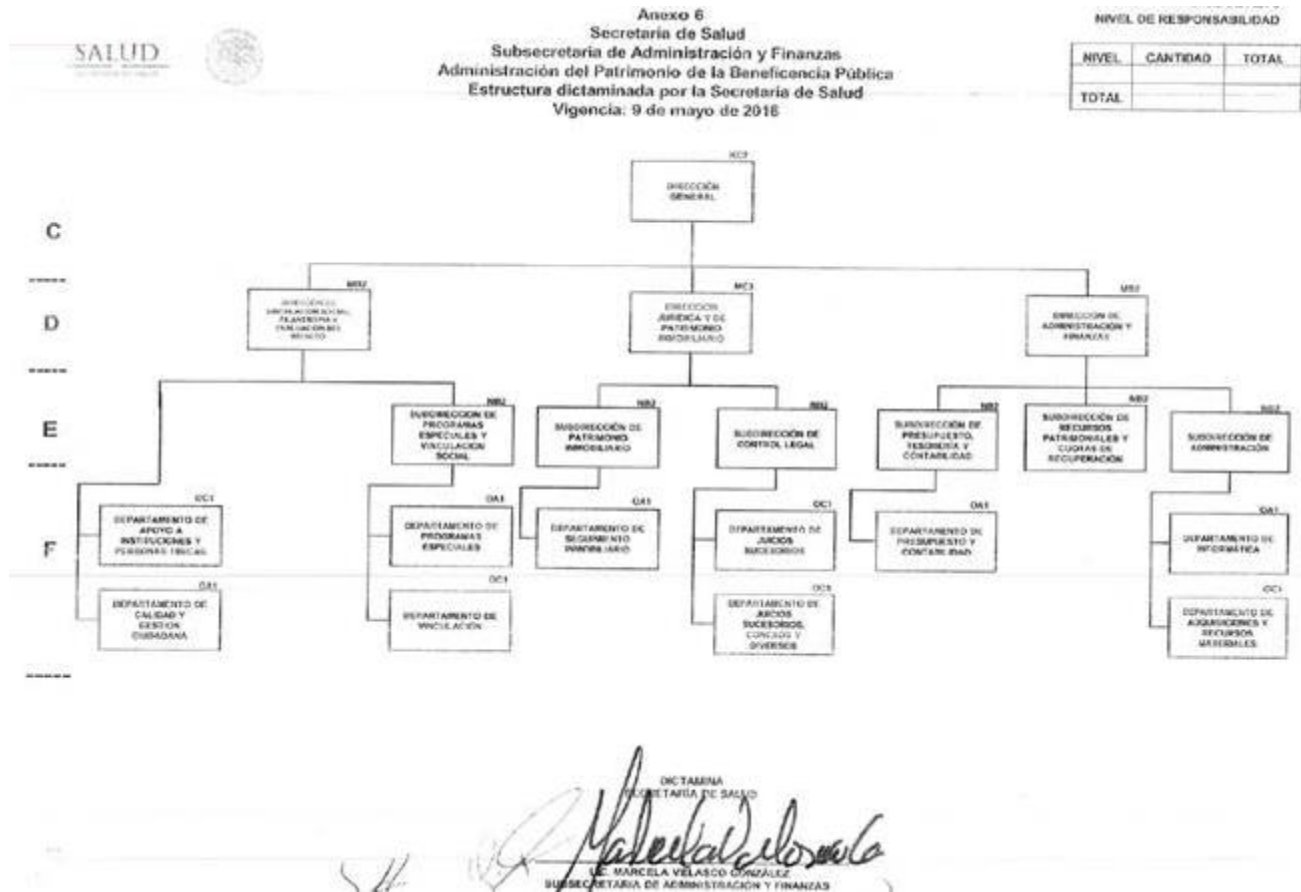
3.1. Visión

Ser la entidad de segundo piso rectora en materia de beneficencia pública que genera y canaliza recursos de manera profesional y transparente a proyectos y programas de impacto social en temas de salud.

3.2. Misión

Generar y canalizar recursos a la atención en salud de personas en situación de pobreza carentes de seguridad social, mediante el otorgamiento de apoyos directos o a través de alianzas estratégicas en forma profesional eficaz y transparente. Contribuyendo a que todos los mexicanos tengan un acceso equitativo a la salud.

3.3. Organigrama



4. INFORME DE ACTIVIDADES DEL EJERCICIO 2017

4.1. Áreas Responsables

Para el ejercicio 2017, las actividades regulares de la APBP tendientes al logro de los objetivos integrados en el programa anual de trabajo, se organizaron a través de sus tres áreas con sus respectivos programas:

- I. Dirección de Vinculación Social, Filantropía y Evaluación del Impacto (DVSFEI).
- II. Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario (DJPI).
- III. Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

4.2. Estructura del Programa de Trabajo

4.2.1 Atribuciones y facultades del órgano desconcentrado.

La APBP, como Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Salud contribuye al cumplimiento de las atribuciones y facultades de la Secretaría de Salud, que le confiere el Artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Asimismo, de conformidad con el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, este órgano desconcentrado se apega a lo siguiente:

Artículo 38. Los órganos desconcentrados estarán a cargo de un titular, que tendrá las facultades genéricas siguientes:

- I. Programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el funcionamiento del órgano desconcentrado;
- I Bis 1. Aplicar los procedimientos normativos necesarios que propicien la mejora del control interno de las unidades o áreas administrativas a su cargo, para el mejor aprovechamiento de los recursos materiales, humanos y financieros que permitan garantizar una adecuada rendición de cuentas, así como establecer aquellas medidas que consideren necesarias para fortalecer la mejora de control interno;
- I Bis 2. Aplicar los procedimientos necesarios que generen la mejora continua de la gestión dentro del marco normativo que determinen las áreas normativas centrales y las dependencias globalizadoras, así como establecer las medidas que consideren necesarias para fortalecer la mejora continua y el adecuado desarrollo del encargo y su evaluación;
- II. Acordar con su superior la resolución de los asuntos relevantes cuya tramitación corresponda al órgano a su cargo;
- III. Formular, en los asuntos de su competencia, los anteproyectos de iniciativas de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes, con la participación de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, para su trámite correspondiente;
- IV. Proponer al Secretario la delegación de atribuciones en servidores públicos subalternos;
- V. Representar al órgano de que se trate, con facultades para celebrar los actos jurídicos, convenios y contratos que requieran para el ejercicio de las atribuciones del órgano respectivo y, cuando proceda, rescindirlos o convenir su terminación anticipada, así como otorgar y revocar poderes generales para pleitos y cobranzas;
- VI. Participar, en el ámbito de su competencia, en los mecanismos de coordinación y concertación que se establezcan con las autoridades federales, estatales y municipales, así como con los sectores social y privado;
- VII. Formular y proponer al Secretario los manuales de organización, procedimientos y servicios del órgano desconcentrado, de conformidad con los lineamientos internos de carácter técnico y administrativo que al efecto establezca la Subsecretaría de Administración y Finanzas, a través de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto;
- VIII. Promover e instrumentar los programas de modernización administrativa en el órgano;
- IX. Formular, en coordinación con la Subsecretaría de Administración y Finanzas, a través de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, los anteproyectos de programa presupuesto del órgano desconcentrado y, una vez aprobado, verificar su correcta y oportuna ejecución;

- X.** Ejercer desconcentradamente el presupuesto autorizado, así como registrar y controlar los compromisos;
- XI.** Llevar el registro contable del órgano sobre operaciones de ingresos y egresos;
- XII.** Elaborar los programas anuales de adquisiciones y obras públicas del órgano con base en los proyectos de cada una de las áreas bajo su responsabilidad;
- XIII.** Adquirir los bienes destinados a satisfacer las necesidades del órgano, así como llevar a cabo los procedimientos para la adjudicación de los contratos correspondientes;
- XIV.** Intervenir y llevar el control de contratos, presupuestos y fianzas por concepto de obras, arrendamientos, suministros de servicios telefónicos y eléctricos, mantenimiento, seguros y demás similares;
- XV.** Calificar, admitir, custodiar y, en su caso, ordenar la cancelación de las fianzas relacionadas con los contratos y convenios que celebre y aquellas que reciba en el ejercicio de sus atribuciones, o presentarlas ante la Tesorería de la Federación para que las haga efectivas;
- XVI.** Llevar el control de los archivos y correspondencia del órgano;
- XVII.** Expedir certificaciones de los documentos que obren en los archivos a su cargo;
- XVIII.** Pagar los documentos que se presenten para su cobro;
- XIX.** Intervenir en la designación, desarrollo, capacitación, promoción y adscripción del personal a su cargo no sujeto al Servicio Profesional de Carrera, así como autorizar, dentro del ámbito de su competencia, licencias, tolerancias y remociones, con la intervención de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, sólo en el caso de remociones y de la Dirección General de Recursos Humanos, del personal de su responsabilidad;
- XX.** Analizar, validar, integrar y enviar a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto los tabuladores de cuotas de recuperación que generen sus áreas adscritas para su trámite y autorización respectivos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- XXI.** Participar en la elaboración de las condiciones generales de trabajo;
- XXII.** Aplicar, en el ámbito de su competencia, las disposiciones relativas al Servicio Profesional de Carrera, en coordinación con las unidades administrativas e instancias competentes;
- XXIII.** Expedir los nombramientos de los directores generales adjuntos y directores de área de las unidades administrativas que le estén adscritas, aplicando las disposiciones relativas al Servicio Profesional de Carrera;
- XXIV.** Designar al Gabinete de Apoyo y a los servidores públicos de libre designación, de conformidad con lo que establece la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, y
- XXV.** Las demás facultades que les señalen otras disposiciones legales o reglamentarias y sus superiores jerárquicos.

No serán aplicables a los órganos administrativos desconcentrados las disposiciones del presente artículo, en lo que se opongan a las disposiciones previstas en los instrumentos jurídicos que los rijan.

Artículo 39. Corresponde a la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública:

- I.** Ejercer los derechos que confieran las leyes, reglamentos, decretos y acuerdos a favor de la Beneficencia Pública y las facultades reconocidas y otorgadas a la Secretaría por el Ejecutivo Federal en relación con la misma;

- II. Representar los intereses de la Beneficencia Pública en toda clase de juicios y procedimientos, con todas las facultades generales y aquellas que conforme a la ley requieran cláusula especial. Dicha representación también podrá ejercerla el Director Jurídico y de Patrimonio Inmobiliario del órgano;
- II Bis. Representar los intereses de la Beneficencia Pública ante las autoridades fiscales y administrativas, así como ejercer todas las facultades generales y especiales, necesarias para la administración de los bienes a su cargo;
- III. Intervenir en los juicios sucesorios en términos de lo dispuesto por los ordenamientos legales aplicables. El Director General del órgano podrá autorizar mediante oficio a otros servidores públicos para que intervengan en dichos juicios;
- IV. Celebrar los contratos de fideicomiso, arrendamiento y comodato en que la Beneficencia Pública sea parte. La facultad de celebrar contratos de fideicomiso y arrendamiento también podrá ejercerla el Director Jurídico y de Patrimonio Inmobiliario del órgano;
- V. Coadyuvar al logro del fin de los fideicomisos en los que participa la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública;
- VI. Administrar el patrimonio de la Beneficencia Pública, así como los subsidios, aportaciones, subvenciones, bienes y demás recursos que el Gobierno Federal, los gobiernos de las entidades federativas y las entidades paraestatales otorguen o destinen a ésta;
- VII. Administrar los bienes, derechos y recursos que obtenga la Beneficencia Pública por cualquier título legal, así como los rendimientos, utilidades, intereses, recuperaciones y demás ingresos que se generen por las inversiones y operaciones que realice, y disponer de estos recursos para contribuir al cumplimiento de sus fines, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- VIII. Promover y gestionar la enajenación de bienes pertenecientes a la beneficencia pública, que no sean necesarios para el cumplimiento de sus fines;
- IX. Distribuir a programas de salud, de acuerdo con las políticas que para el efecto emita el Consejo Interno del órgano desconcentrado, los recursos patrimoniales de la Beneficencia Pública;
- X. Establecer los mecanismos y políticas para la aplicación y distribución de los recursos pertenecientes a la Beneficencia Pública, atendiendo a los objetivos y programas prioritarios de la Secretaría;
- XI. Promover, en coordinación con las unidades administrativas competentes, la regularización de la propiedad y posesión de los bienes inmuebles pertenecientes a la Beneficencia Pública;
- XII. Asesorar a las entidades federativas que lo soliciten, en la constitución y organización administrativa de sus respectivas instituciones encargadas de la administración de la Beneficencia Pública, así como coordinarse con éstas en la ejecución de programas sobre la materia;
- XIII. Promover y asignar de acuerdo al presupuesto autorizado, los recursos presupuestales disponibles para apoyos y subsidios específicos a instituciones del sector social, público y privado en el campo de la salud o que tengan por objeto la investigación científica, la enseñanza o cualquier acción de las que integran la asistencia social;
- XIV. Participar en el órgano de gobierno de Pronósticos para la Asistencia Pública, así como en los de otras instituciones similares por acuerdo del Secretario;
- XV. Derogada.

- XVI.** Apoyar la ejecución de los programas a cargo de las unidades administrativas de la Secretaría, de acuerdo con las disposiciones aplicables y en coordinación con la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto;
- XVII.** Elaborar los informes financieros y el avance de metas y someterlos a la autorización de su Consejo Interno;
- XVIII.** Generar recursos, de conformidad con las disposiciones aplicables, para realizar acciones encaminadas a la atención de la salud, a través de proyectos productivos que permitan a la Beneficencia Pública incrementar los recursos con los que cuente;
- XIX.** Participar con personas físicas o morales en proyectos productivos, quedando facultada la Beneficencia Pública para aportar, previa autorización de su Consejo Interno, los bienes o recursos que considere pertinentes para la captación de nuevos recursos y la aplicación de los mismos a programas de salud, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- XX.** Participar con organizaciones e instituciones de los sectores público, social y privado en programas de alto impacto en materia de salud, previa autorización del Consejo Interno;
- XXI.** Celebrar los actos jurídicos que permitan el ejercicio de las atribuciones señaladas en este artículo, y
- XXII.** Establecer las guías de operación específicas para la adecuada administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública de acuerdo a las políticas que al efecto establezca su Consejo Interno.

El Director de Administración y Finanzas de este órgano desconcentrado podrá ejercer las facultades a que se refiere la fracción II Bis de este artículo y las demás que le sean delegadas por acuerdo del Secretario de Salud.

4.2.2 OBJETIVOS GENERALES DE LA APBP

La Dirección General de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública (APBP) tiene tres objetivos principales:

- Asegurar que las estrategias, programas y acciones del Órgano Desconcentrado contribuyan a mejorar la salud de población vulnerable, especialmente aquella de escasos recursos que carece de cobertura de seguridad social o que su padecimiento no esté previsto en el CAUSES del Seguro Popular.
- Planear y dirigir estrategias que den certidumbre jurídica y financiera a la Beneficencia Pública para contribuir a su sustentabilidad.
- Asegurar que la administración de los bienes, recursos y derechos del Patrimonio de la Beneficencia Pública (PBP), así como de los recursos federales asignados al Órgano Desconcentrado, se realice de acuerdo con la normatividad y contribuya al logro de los objetivos institucionales.

4.2.3 PROGRAMA DE VINCULACIÓN SOCIAL, FILANTROPÍA Y EVALUACIÓN DEL IMPACTO.

La Dirección de Vinculación Social, Filantropía y Evaluación del Impacto, es el área responsable de conducir el otorgamiento de apoyos a personas físicas a través de los organismos operadores o de manera directa; y a organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro, a través de la planeación, coordinación y supervisión de programas y proyectos de prevención, promoción, atención, educación e investigación en materia de salud, así como la vinculación institucional con los sectores público, social y privado, para beneficio de la población vulnerable, especialmente la de escasos recursos sin cobertura de seguridad social.

El programa de Vinculación Social, Filantropía y Evaluación del Impacto 2017 tiene 2 Subprogramas específicos vinculados al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y al Programa Sectorial de Salud 2013-2018.

I.1 Subprograma de apoyo a proyectos de coinversión desarrollados por organizaciones de la sociedad civil (OSC) sin fines de lucro en colaboración con las PBP Estatales u Homólogas.

I.2 Subprograma de apoyo a personas físicas.

I.1 Subprograma de apoyo a proyectos de coinversión desarrollados por organizaciones de la sociedad civil (OSC) sin fines de lucro en colaboración con las PBP Estatales u Homólogas.

Una de las acciones sustantivas de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, es otorgar apoyo a proyectos de coinversión en materia de salud y asistencia social, presentados por Organizaciones de la Sociedad Civil sin fines de lucro, dirigidos a apoyar a la población vulnerable del país, especialmente aquella de escasos recursos carente de seguridad social. Para tal efecto, este Órgano Desconcentrado publicó el 02 de marzo de 2017 su Convocatoria Pública Anual.

Al finalizar el proceso 42 proyectos de coinversión cumplieron con los requisitos y disposiciones previstas en la Convocatoria Pública Anual 2017, por lo que los integrantes del Consejo Interno de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, mediante Acuerdo 18/ORD.02/2017 con fecha del 04 de agosto de 2017, toman conocimiento y opinan favorablemente la modificación de las metas previstas en el Subprograma de apoyos económicos para el desarrollo de proyectos de coinversión presentados por Organizaciones de la Sociedad Civil sin fines de lucro y mediante Acuerdo 19/ORD.02/2017 con fecha del 04 de agosto de 2017, autorizan a participar a este Órgano Desconcentrado con 42 Organizaciones de la Sociedad Civil sin fines de lucro.

Esta Convocatoria se fortaleció gracias a la estrecha vinculación con diversas Instituciones Gubernamentales a nivel Nacional que coadyuvaron de manera activa en cada una de las etapas de evaluación y desarrollo de los proyectos de coinversión beneficiados.

| CONVOCATORIA PÚBLICA ANUAL 2017 | |
|---------------------------------|--------------------|
| PROYECTOS RECIBIDOS | PROYECTOS APOYADOS |
| 264 | 42 |

I.2. Subprograma de Apoyo a personas físicas

A través del Subprograma de apoyos en especie a las personas físicas de escasos recursos sin cobertura de seguridad social, otorgamos a la gente insumos que requieren para atender su problema de salud o discapacidad y de esta manera contribuir al mejoramiento de la misma.

Mediante Acuerdo **14/ORD.05/2016** adoptado en la Quinta Sesión Ordinaria de 2016, los integrantes del Consejo Interno de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública opinaron favorablemente respecto del Programa Anual de Trabajo 2017, en el que se contemplaron las siguientes acciones:

- 1. Para Sentirme Mejor.** Prótesis y Expansores mamarios. Está destinado a la atención de mujeres de escasos recursos, sobrevivientes de cáncer de mama, a las que se les realizó una mastectomía. Con esta acción, nos aseguramos que a nuestras beneficiarias se les realice una cirugía reconstructiva y reciban las prótesis o expansores mamarios que requieren. Durante el mes de octubre, se realizó la Campaña Octubre rosa 2017 en los Estados de Colima, Jalisco y Sonora entregando los siguientes insumos:

| TIPO DE APOYO | APOYOS ENTREGADOS | PERSONAS APOYADAS |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| Expansores | 20 | 19 |
| TOTAL | 20 | 19 |

- 2. Para Oírte Mejor.** Auxiliares Auditivos. Esta acción está destinada para la entrega de auxiliares auditivos a las personas de escasos recursos con el fin de mejorar su audición. En 2017, entregamos auxiliares auditivos en el Estado de Michoacán beneficiando así a:

| TIPO DE APOYO | APOYOS ENTREGADOS | PERSONAS APOYADAS |
|-----------------------------|-------------------|-------------------|
| Auxiliares auditivos | 202 | 202 |
| TOTAL: | 202 | 202 |

- 3. Jornadas Protésicas.** Prótesis de Cadera y Rodilla. Con esta acción beneficiamos a personas de escasos recursos de todo el País con la donación y colocación de una prótesis de cadera o de rodilla, obteniendo en 2017 los siguientes resultados:

| TIPO DE APOYO | APOYOS ENTREGADOS | PERSONAS APOYADAS |
|----------------|-------------------|-------------------|
| Cadera | 5 | 5 |
| Rodilla | 7 | 7 |
| TOTAL: | 12 | 12 |

4. **Una Rodada de Vida.** Esta acción contribuye a la movilidad e independencia de quienes son beneficiados a través de la obtención de una silla de ruedas estándar, una silla de ruedas para parálisis cerebral infantil (PCI) o una silla de ruedas para parálisis cerebral de adulto (PCA):

| TIPO DE APOYO | APOYOS ENTREGADOS | PERSONAS APOYADAS |
|---------------------------|-------------------|-------------------|
| Sillas de Ruedas Estándar | 266 | 266 |
| Sillas de Ruedas PCI | 42 | 42 |
| Sillas de Ruedas PCA | 36 | 36 |
| TOTAL: | 344 | 344 |

5. **Apoyo Diversos Personas Físicas.** Diversos Materiales Quirúrgicos. Todos los días recibimos de forma directa o referenciada por la Presidencia de la República, la oficina del C. Secretario de Salud, los Hospitales e Institutos, etc., solicitudes de personas que requieren algún insumo que les permita mejorar su salud y calidad de vida, dándoles atención a través de la entrega del insumo que necesitan. En 2017, beneficiamos a 64 personas con la entrega de: endoprótesis biliares y esofágicas metálicas, amplatzer PCA, concentradores de oxígeno, material para cirugía de ortopedia y columna, material para cirugía bariátrica, y material de osteosíntesis, entre otros.

| APOYOS ENTREGADOS | PERSONAS BENEFICIADAS |
|-------------------|-----------------------|
| 64 | 64 |

4.2.4 PROGRAMA JURÍDICO Y DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO

La Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario, contribuye a determinar y conducir la representación jurídica de los intereses de la Beneficencia Pública, en toda clase de juicios y procedimientos y la administración del Patrimonio inmobiliario en propiedad o en administración de la Beneficencia Pública, coordinando y asesorando sobre las actuaciones y gestiones jurídicas procedimentales y administrativas, celebrando y autorizando los instrumentos consensuales necesarios y coordinando las acciones necesarias para la regularización jurídica administrativa a fin de que el Patrimonio de la Beneficencia Pública preserve o incremente su valor y contribuya al logro de los objetivos institucionales

El Programa de la Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario se ha dividido en tres subprogramas específicos:

- II.1) Subprograma de Control Legal / Representación Jurídica
- II.2) Subprograma de Control Legal / Asesorías Jurídicas
- II.3) Subprograma de Patrimonio Inmobiliario

Para el cumplimiento de este subprograma, de actividades de la Subdirección de Control Legal /Acciones Legales, se establecieron las siguientes acciones:

Se giraron 6 oficios a la Tesorería del Distrito Federal para conocer si catastralmente existen bienes inmuebles a nombre del autor de la Sucesión, dándole debido seguimiento a los mismos hasta recibir su contestación.

Se solicitaron 41 Constancias de Antecedentes Registrales ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, dándole su debido seguimiento hasta su recepción.

Se registraron 15 juicios de nueva radicación de en la Jefatura de Departamento de Juicios Sucesorios, Conexos y Diversos.

Se recuperaron 2 localidades derivado del impulso procesal y seguimiento de dos juicios de la Jefatura de Departamento de Juicios Sucesorios, Conexos y Diversos.

Se presentaron 10 demandas de Controversia de Arrendamiento.

Se atendieron 5 demandas de amparo promovidas en contra de la Institución. (3 demandas de amparo de la Jefatura de Departamento de Juicios Sucesorios y 2 de la Jefatura de Departamento de Juicios Sucesorios, Conexos y Diversos)

Se obtuvieron 7 Sentencias en primera instancia; 6 Sentencias dictadas en apelación; 7 Sentencias dictadas dentro de los Juicios de Amparo, todas a favor de la Institución y 2 Sentencias Interlocutorias: 1 una a favor de la APBP y otra en contra, ya que se dictaminó a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México.

Se recuperaron rentas de 12 localidades.

Se recuperaron 13 localidades en administración de la Beneficencia Pública, derivado del impulso procesal y seguimiento a los Juicios de Controversia de Arrendamiento.

El indicador de medición para el cumplimiento del subprograma es el siguiente:

El total de juicios programados representa el 100%, en relación con los juicios en los que se tuvo alguna acción legal o impulso procesal, ya que se realizaron las acciones legales correspondientes en la totalidad de los Juicios Programados.

II.2.) Subprograma de Control Legal / Asesorías Jurídicas

Para la ejecución de las asesorías internas, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

Se analizaron y dictaminaron legalmente los documentos de 186 Organizaciones de la Sociedad Civil.

Para la ejecución de las asesorías de externas, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

Se atendió el 100% de las solicitudes de asesorías requeridas.

El indicador de medición para el cumplimiento del subprograma es el siguiente:

El total de asesorías programadas representa el 100%, atendándose la totalidad de las asesorías solicitadas, tanto internas como externas.

II.3.) Subprograma de Patrimonio Inmobiliario

Las actividades desarrolladas durante el ejercicio 2017, para dar cumplimiento a las visitas de supervisión a los Inmuebles del Patrimonio de la Beneficencia Pública, fueron las siguientes:

- Se elaboró y dio cumplimiento al Programa Anual de Visitas de Supervisión del año 2017, habiéndose elaborado 570 cédulas de visitas de supervisión.
- Se elaboró un catálogo fotográfico con 8,777 fotografías de los inmuebles propiedad y en administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, que fueron visitados durante 2017.
- De las 570 visitas de supervisión se realizaron 216 a inmuebles y viviendas desocupados, verificando su estado físico.
- Se colocaron sellos de supervisión en un lugar visible de los inmuebles y viviendas visitadas.
- Se efectuaron 14 reuniones con posibles arrendatarios de inmuebles, viviendas y localidades desocupadas en administración de la Beneficencia Pública.

El indicador de medición para el cumplimiento del subprograma es el siguiente:

El total de visitas realizadas a inmuebles representa un 14% adicional, en relación con el total de las visitas programadas a inmuebles, en razón de que se realizaron 70 visitas adicionales al Programa Anual de Visitas de Supervisión a inmuebles propiedad o en administración de la Beneficencia Pública.

4.2.5. PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

La Dirección de Administración y Finanzas es responsable de dirigir y coordinar el desarrollo de las actividades orientadas al cumplimiento eficiente y oportuno de los recursos humanos, financieros, materiales, informáticos y de servicios generales de mantenimiento y conservación requeridos por las diferentes áreas de la APBP y de los recursos financieros del Patrimonio de la Beneficencia Pública, a través de una adecuada planeación y coordinación de funciones para proporcionar un servicio adecuado a los usuarios en el desarrollo de los programas y proyectos asignados.

Como área de apoyo, ha elaborado un programa de trabajo que se enfoca hacia la planeación, organización, dirección y control de los recursos humanos, financieros y materiales con que cuenta la institución, con el propósito de contribuir al logro de los objetivos de los programas institucionales y de las áreas sustantivas de la APBP, o con los siguientes subprogramas:

- III.1) Subprograma de Recursos Presupuestales
- III.2) Subprograma de Adquisiciones
- III.3) Subprograma de Recursos Humanos y TIC'S

III.4) Subprograma de Acciones de cumplimiento al PGCM.

A fin de dar cumplimiento a las acciones establecidas en el Programa Anual de Trabajo 2017, se desempeñaron las actividades siguientes:

III.1) Subprograma de Recursos Presupuestales (PEF)

Las actividades a realizadas para dar seguimiento mensual al ejercicio del presupuesto son las siguientes:

En el año 2017 la APBP contó con un presupuesto original autorizado de 63.7 millones de pesos, correspondiendo para los gastos de operación de los capítulos 2000, 3000 y 4000, un monto de 19.3 millones de pesos, que representó el 30.34% del monto total. El capítulo que en el que se programaron mayores recursos fue el de servicios personales (44.4 millones de pesos).

Cuadro III.1
Estado de cuenta presupuestal al 31 de diciembre de 2017
(Pesos)

| Capítulo | Original (a) | Modificado (b) | Ejercido (c) | % (b/a)-1 | % (c/b) |
|---|----------------------|----------------------|----------------------|--------------|---------------|
| Total | 63,749,910.00 | 57,509,546.96 | 57,301,245.47 | (9.8) | (0.36) |
| 1000 Servicios Personales | 44,407,623.00 | 44,664,903.37 | 44,662,221.92 | 0.6 | (0.01) |
| 2000 Materiales y Suministros | 531,648.00 | 652,702.72 | 652,690.37 | 22.8 | (0.01) |
| 3000 Servicios Generales | 5,810,639.00 | 1,512,955.53 | 1,512,458.53 | (74.0) | (0.03) |
| 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 13,000,000.00 | 10,678,985.34 | 10,473,874.65 | (17.9) | (1.92) |
| 44101 Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y ayudas extraordinarias | 6,351,208.00 | 4,999,544.61 | 4,794,433.92 | (21.3) | (4.10) |
| 48101 Donativos a instituciones sin fines de lucro | 6,648,792.00 | 5,679,440.73 | 5,679,440.73 | (14.6) | 0.0 |

Fuente: Elaborado por la APBP con cifras del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP), 2017, México, 2018.

El presupuesto modificado presenta un reducción de 9.8% con respecto al original autorizado derivado de la aplicación de medidas de ahorro y adecuados procesos de adquisición que brindaron ahorros efectivos.

En el capítulo 2000 “Materiales y Suministros” y 3000 “Servicios Generales” se participó en los procedimientos de adquisición consolidados de la Secretaría de Salud, lo que permitió generar mayores ahorros. Asimismo, se llevó a cabo transferencia de los recursos en el capítulo 3000, mediante una reducción presupuestaria para el pago de los servicios subrogados que realizó la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de las partidas de los servicios integral de lavandería, limpieza e higiene; Otros servicios comerciales; Arrendamiento de vehículos; Seguro de bienes patrimoniales y Servicios de vigilancia. Así como también se transfirieron recursos a la Dirección General de Tecnologías de la Información para pago de Arrendamiento de equipo y bienes informáticos; Servicios de telecomunicaciones; Servicio telefónico convencional; Patentes, derechos de autor,

regalías y otros; servicio de telefonía celular; Servicios de Internet y Servicios integrales de infraestructura de cómputo. El importe transferido a estas Direcciones ascendió a 4,421.49 miles de pesos, representando un 76.1 % en relación con el presupuesto autorizado para este capítulo (5,810.64 miles de pesos).

El capítulo 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas” presentó una reducción por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por 1,895.32 miles de pesos, la cual impactó en las partidas 44101 Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y ayudas extraordinarias por 925.97 miles de pesos y a la 48101 Donativos a instituciones sin fines de lucro por 969.35 miles de pesos.

Los recursos ejercidos durante el ejercicio para gastos relacionados con la partida 44101 denominada “Actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria” ascendieron a 4,794.43 miles de pesos, apoyando a 641 personas con algún tipo de prótesis o insumo para los servicios de salud, siendo las personas apoyadas aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, de las cuales dos se encuentran pendiente de pago derivado del cierre presupuestario 2017.

Asimismo, se ejercieron 5,679.44 miles de pesos en la partida 44801 “Donativos a instituciones sin fines de lucro”, con lo que se apoyó a 42 Organizaciones de la Sociedad Civil, que participaron en la Convocatoria Pública Anual de 2017, presentando proyectos de coinversión en materia de salud.

El indicador de medición para el cumplimiento del subprograma es el siguiente:

El presupuesto ejercido representa el 99.6% en relación con el presupuesto modificado, ya que no se realizaron todos los movimientos presupuestales para el cierre del ejercicio en todos los capítulos de gasto, en específico un compromiso registrado en el capítulo 1000, una reducción de recursos en trámite y un pago pendiente de realizar en la partida 44101 Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y ayudas extraordinarias.

| III.1 Nombre del indicador | EJERCICIO DEL PRESUPUESTO | |
|-----------------------------------|---|-------|
| Numerador | 57,301,245.47 Presupuesto Total Ejercido | x 100 |
| Denominador | 57,509,546.96 Presupuesto Modificado Autorizado | |

Al comparar el ejercicio presupuestal de 2017 con el año previo, se observa que el presupuesto ejercido en 2017 presenta una reducción en un 10.2% con comparación con 2016, pasando de 63.8 millones de pesos a 57.3 millones de pesos. Asimismo, se continuó con la aplicación de los lineamientos de austeridad y disciplina presupuestaria.

Cuadro III.2
Estado de cuenta presupuestal 2016-2017
(Pesos)

| Capítulo | Presupuesto ejercido | | |
|---|----------------------|----------------------|----------------|
| | 2016 (a) | 2017 (b) | % (b/a)-1 |
| Total | 63,815,057.22 | 57,301,245.47 | (10.21) |
| 1000 Servicios Personales | 42,199,761.10 | 44,662,221.92 | 5.84 |
| 2000 Materiales y Suministros | 732,025.41 | 652,690.37 | (10.84) |
| 3000 Servicios Generales | 1,782,496.62 | 1,512,458.53 | (15.15) |
| 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 19,100,774.09 | 10,473,874.65 | (45.17) |
| 44101 Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y ayudas extraordinarias | 3,965,170.07 | 4,794,433.92 | 20.91 |
| 48101 Donativos a instituciones sin fines de lucro | 15,135,604.02 | 5,679,440.73 | (62.48) |

Fuente: Elaborado por la APBP con cifras del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP), 2016-2017, México, 2017-2018.

Es importante comentar que los capítulos 2000 y 3000 presentaron una reducción de 10.84% y 15.15% respectivamente en relación con lo ejercido entre 2016 y 2017; en tanto que en el capítulo 4000 se observó una reducción de 45.17%, con una mayor importancia en la partida 48101 Donativos a instituciones sin fines de lucro reflejándose una reducción de 62.48% respecto al ejercicio anterior.

III.2) Subprograma de Adquisiciones

De conformidad con lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable, así como, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de la Secretaría de Salud, la mayoría, de los bienes y servicios necesarios para la operación de este Órgano Desconcentrado, se consolidan con las Direcciones Administrativas de la Secretaría de Salud, que son las responsables de llevar a cabo los procedimientos de contratación correspondientes; asimismo, este Órgano Desconcentrado llevó a cabo una licitación pública nacional para la adquisición de sillas de ruedas; así como, una invitación a cuando

menos tres personas para la adquisición de vestuario y uniformes, necesarios para la operación del mismo.

Con relación al Programa Anual de Adquisiciones de 2017, se obtuvieron los siguientes resultados:

III.2 Programa anual de adquisiciones (enero diciembre) 2017 (Pesos)

| Proceso | Eventos | Monto sin IVA | % del presupuesto total |
|--|-----------|---------------------|-------------------------|
| Licitaciones Públicas Nacionales Consolidadas | 3 | \$210,721.01 | 26.25% |
| Adjudicaciones a Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal | 0 | \$0.00 | 0.00% |
| Adquisiciones Directas (Artículo 41 LAASSP) | 2 | \$147,355.01 | 18.36% |
| Invitación a Cuando Menos Tres Personas (Art. 42 LAASSP) | 1 | \$210,196.00 | 26.19% |
| Adjudicaciones Directas por monto (Art. 42 LAASSP) | 9 | \$234,435.32 | 29.21% |
| Total | 15 | \$802,707.34 | 100.00% |

Por otra parte se informa que, no se ha presentado ningún recurso de inconformidad relacionado con los procedimientos de contratación.

El indicador de medición para el cumplimiento del subprograma es el siguiente:

Se cumplió con el 92% en razón con lo estimado, debido a que los bienes y servicios en los que este Órgano Desconcentrado se debe consolidar con las Unidades Centrales, de acuerdo con lo que establecen las POBALINES, durante el cuarto trimestre no hubo información que reportar, quedando pendiente de celebrarse la contratación del servicio de Sistema Integral de Telecomunicaciones, del cual la DGTI, no ha solicitado la información para la consolidación de este Órgano Desconcentrado.

| III.2 Nombre del indicador | PROCEDIMIENTOS CONSOLIDADOS | |
|----------------------------|--|-------|
| Numerador | 11 Procedimientos de Contratación en los que participa APBP | x 100 |
| Denominador | 12 Total de procedimiento en los que la APBP debe participar | |

III.3) Subprograma de Recursos Humanos y TICS

III.3.1 Estructura orgánica y plantilla de personal

Durante 2017 se llevó a cabo la actualización de códigos de puesto a 18 plazas con el nuevo tabulador

de sueldos y 02 plazas mantuvieron el código de transición, la DGPOP informó que la Secretaría de la Función Pública con el oficio número SSFP/408/DGOR-0883/2017, de fecha 08 de junio de 2017, aprueba y registra la actualización de la estructura orgánica ocupacional de este Órgano Desconcentrado con vigencia 01 de junio de 2016.

Adicionalmente con oficio número APBP-DAF-5339-2017 de fecha 17 de octubre de 2017, se solicitó a la DGPOP el registro y aprobación de estructura orgánica y ocupacional correspondiente al ejercicio fiscal 2017, mismo que se encuentra en estatus de analizado.

En el año 2017, la estructura orgánica de este Órgano Desconcentrado no sufrió ningún cambio, quedando como sigue:

- 01 Dirección General.
- 03 Direcciones de área.
- 06 Subdirecciones de área.
- 10 Jefaturas de departamento.

La plantilla de personal de este Órgano Desconcentrado cuenta con el siguiente personal:

Cuadro III.3.1
Plantilla de personal

| PERIODO | MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES | PERSONAL OPERATIVO | PERSONAL EVENTUAL | TOTAL |
|----------------------------|----------------------------|--------------------|-------------------|-------|
| Al 31 de Diciembre de 2017 | 20 | 128 | 1 | 149 |

III.3.2 Servicio Profesional de Carrera

La APBP cuenta con 20 puestos de estructura, dictaminada por la Secretaría de Salud con vigencia 01 de junio de 2016, de los cuales 1 puesto es de libre designación y 19 puestos sujetos a la Ley del Servicio Profesional de Carrera.

Subsistema de Planeación de los Recursos Humanos

Durante 2017 se llevó a cabo la actualización de 18 códigos de puestos de la estructura orgánica y ocupacional con el nuevo tabulador de sueldos, la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, informó que la Secretaría de la Función Pública con el oficio SSFP/408/DGOR-0883/2017, de fecha 08 de junio de 2017, aprueba y registra la actualización de la estructura orgánica ocupacional con vigencia 01 de junio de 2016.

Adicionalmente con oficio número APBP-DAF-5339-2017 de fecha 17 de octubre de 2017, se solicitó el registro y aprobación de estructura orgánica y ocupacional correspondiente al ejercicio fiscal 2017, mismo que se encuentra en estatus de analizado.

Subsistema de Ingreso

En el año 2017 se realizaron 3 convocatorias públicas y abiertas donde se concursaron 5 puestos.

Fueron autorizados 4 nombramientos temporales bajo el amparo del Art. 34 de la Ley del SPC, y Art. 92 del Reglamento de la Ley del SPC.

Subsistema de Desarrollo Profesional

En el año 2017 no hubo ningún movimiento lateral, ni hubo interés en realizar su registro de Trayectoria, Ascenso y Promoción.

Subsistema de Certificación.

En el año 2017 de acuerdo a la fecha de ocupación del puesto, se certificaron en capacidades profesionales 3 servidoras públicas de carrera, con el objetivo de cumplir con la permanencia en su puesto conforme al Artículo 52 de la ley del SPC.

Subsistema de Evaluación del Desempeño.

En el mes de febrero de 2017 se realizaron 18 evaluaciones de desempeño correspondientes al periodo 2016, en el mismo mes se registraron las metas individuales 2017 y en el mes de septiembre se ratificaron.

Subsistema de Separación.

En el año 2017 hubo 4 separaciones por renuncia voluntaria.

Subsistema de Control y Evaluación.

En el año 2017 no se realizó la validación del POA ya que no hubo la directriz de la SFP.

III.3.3 Programa de capacitación

En marzo de 2017 se registró el DNC-2017 (Detección de Necesidades de Capacitación) y en abril de 2017 se registró el PAC-2017 (Programa Anual de Capacitación), ambos en la plataforma RHNET de la Secretaría de la Función Pública, adicionalmente fueron reportados en tiempo y forma todos los reportes trimestrales y el seguimiento de Servidores Públicos de Carrera. Se capacitaron a 17 Servidores Públicos de Carrera que cumplieron con sus 40 horas.

De las 200 acciones de capacitación comprometidas en el PAC 2017, se llevaron a cabo 253 acciones de capacitación gracias al apoyo de las siguientes instituciones: Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), Instituto Especializado en Género y Situaciones de Vulnerabilidad (INESGE), Dirección General de Recursos Humanos (DGRH) y la Dirección General de Tecnologías de la Información de la Secretaría de Salud (DGTI), que impartieron sus acciones de capacitación sin costo para este Órgano Desconcentrado.

El indicador para medir este subprograma fue el siguiente: El resultado del indicador de Capacitación a servidores públicos de estructura fue de 01 servidor público de libre designación y 16 servidores públicos de carrera cumplieron con 40 horas de capacitación y los 3 servidores públicos de carrera restantes, no realizaron acciones de capacitación, por causar baja en fechas 01 de septiembre, 16 de septiembre y 16 de octubre, todos de 2017.

El indicador de medición para el cumplimiento del subprograma es el siguiente:

El indicador para medir este subprograma fue el siguiente: El resultado del indicador de Capacitación a servidores públicos, se cumplió al 89%. Durante el Ejercicio 2017, ocurrieron las bajas de tres (3)

Servidores Públicos de Carrera, correspondientes a las siguientes plazas: Departamento de Seguimiento Inmobiliario, en fecha 01 de septiembre, Departamento de Juicios Sucesorios Conexos y Diversos en fecha 15 de septiembre, así como de la plaza denominada Departamento de Apoyo a Instituciones y Personas Físicas en fecha 16 de octubre de los anteriores movimientos se dio cuenta oportunamente a la DGRH, mediante Oficios de notificación de vacante correspondiente.

| III.3 Nombre del indicador | CAPACITACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DE SPC | |
|----------------------------|--|-------|
| Numerador | 17 Total de SPC capacitados | X 100 |
| Denominador | 19 Total de SPC adscritos a APBP | |

III.3.4 Servicio integral de telecomunicaciones

Este Órgano Desconcentrado cuenta con el siguiente equipo propiedad de la empresa Uninet, S.A. de C.V.

| Descripción | Cantidad | Descripción | Cantidad |
|---|----------|------------------------------|----------|
| Servicios de red de telecomunicaciones | 1 | Teléfono IP Directivo | 2 |
| Servicios de Internet - Usuarios VIP | 30 | Teléfono IP Ejecutivo | 6 |
| Switch de Acceso a la red de 48 puertos | 3 | Teléfono IP Básico | 73 |
| Switch de Acceso a la red de 24 puertos | 1 | Puntos de Acceso Inalámbrico | 7 |

Durante 2017 este Órgano Desconcentrado validó los servicios administrados de arrendamiento de equipo y bienes informáticos, por la empresa Mainbit, S.A. de C.V., cuenta con 147 equipos de cómputo con licencias de Windows y Office actualizado, a fin de obtener la compatibilidad de información y eficientar las operaciones.

| D | Sitio | Total de Equipos | Laptop | PC |
|---|----------------|------------------|--------|-----|
| 1 | Aniceto Ortega | 147 | 19 | 128 |

Durante 2017 este Órgano Desconcentrado validó los servicios administrados de arrendamiento de equipo y bienes informáticos, por la empresa OfiStore, S.A. de C.V., el siguiente equipo:

| D | Sitio | Total de UPS |
|---|----------------|--------------|
| 1 | Aniceto Ortega | 128 |

Durante 2017 este Órgano Desconcentrado validó los servicios administrados de reproducción de documentos por la empresa Atención Corporativa de México, S.A. de C.V., del siguiente equipo:

| D | Sitio | Total de Equipos | Multifuncional Blanco y Negro | Color | Portátiles |
|---|-------|------------------|-------------------------------|-------|------------|
|---|-------|------------------|-------------------------------|-------|------------|

| | | | | | |
|---|----------------|----|----|---|---|
| 1 | Aniceto Ortega | 25 | 19 | 4 | 2 |
|---|----------------|----|----|---|---|

El recurso presupuestal para estos servicios, fue transferido a la Dirección General de Tecnologías de la Información. Este Órgano Desconcentrado durante 2017, realizó la validación de los 72 servicios recibidos, los cuales envió a la Dirección General de Tecnologías de la Información, para que ésta llevara a cabo el pago respectivo de los servicios.

El indicador para medir este subprograma fue el siguiente: total de validaciones de servicios de bienes informáticos 6 (computadoras, ups, impresoras, telefonía fija, telefonía móvil y servicio integral de telecomunicaciones) por 12 meses, entre el total de servicios informáticos 6 (computadoras, ups, impresoras, telefonía fija, telefonía móvil y servicio integral de telecomunicaciones) por 12 meses, fue del 100%

Durante 2017 se terminaron de levantar los requerimientos de los 5 proyectos comprometidos, se entregó y validó el módulo de proyectos de coinversión, se entregó un avance de los módulos de juicios y seguimiento inmobiliario, representando el 80% del total de los 5 proyectos comprometidos durante 2015 hasta 2017.

Se envió a la DGPOP, los formatos actualizados: "Análisis Jurídico de Funciones", "Análisis Organizacional de Funciones", "Identificación de Duplicidades", "Asociación del Contenido del Manual de Organización a los Puestos de los Titulares" y "Procesos conforme a Estructura Orgánica". Adicionalmente, se llevó a cabo la actualización de los Diagramas "Deber Ser de los Procesos Sustantivos de la APBP" con la designación de responsables por cada actividad realizada, validación de resultados y minutas de trabajo. Se capacitó al personal en los nuevos procesos de trabajo derivados del análisis y mejora de procesos, dicha información se encuentra reportada en el SIPMG.

El indicador de medición para el cumplimiento del subprograma es el siguiente:

El indicador para medir este subprograma fue el siguiente: Se validaron todos los servicios recibidos.

| III.3 Nombre del indicador | VALIDACIÓN DE SERVICIOS | |
|----------------------------|--|-------|
| Numerador | 72 Total de validaciones de servicios de bienes informáticos y de telecomunicaciones | x 100 |
| Denominador | 72 Total de servicios de bienes informáticos y de telecomunicaciones | |

III.4) Subprograma de Acciones en cumplimiento al PGCM

Durante el ejercicio 2017, se presentaron avances trimestrales de las acciones realizadas para cada uno de los temas comprometidos en el tema transversal del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno, durante los meses de abril, julio, octubre de 2017 y enero de 2018, siendo estos avances los

siguientes:

AI. Acceso a la información

AI.1 Se ratificó a la Unidad de Transparencia, la clasificación del único expediente en el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2017. En el 4o trimestre se clasificó como confidencial la solicitud de información No. 0001200318917.

AI.2 Se difundió al interior del Órgano Desconcentrado, cada trimestre mediante correos electrónicos el cartel de : !Ayúdanos a reforzar la confianza y credibilidad en nuestro actuar gubernamental en nuestros ciudadanos!. Así como se ha invitado de manera verbal a los servidores públicos responsables de contestar las solicitudes de información para que realicen una búsqueda exhaustiva y así disminuir las declaraciones de inexistencia sobre solicitudes. Como resultado de la sensibilización para que los servidores públicos realicen la búsqueda exhaustiva de 190 solicitudes de información recibidas desde el mes de enero al 22 de diciembre de 2017, no se envió al comité de transparencia ninguna declaración de inexistencia.

AI.3 Se realizó el Documento de Seguridad del Sistema de Ayudas en Especie a Personas Físicas.

AI.4 Se sensibilizó a los servidores públicos responsables de generar las respuestas de solicitudes de información, en cada oficio enviado a las áreas responsables de generar la información en éste Órgano Desconcentrado, se les solicita se remita la información en los 3 días hábiles siguientes a su recepción.

AI.5 Las áreas responsables de generar la información de la APBP realizó las modificaciones o actualizaciones, correspondiente a cada trimestre del año, respecto a lo que les atañe del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) y del Portal de Obligaciones de Transparencia (POT), así mismo se dio cumplimiento en el 3er trimestre con la actualización en la página web de éste Órgano Desconcentrado con lo dispuesto en el artículo décimo primero transitorio de los Lineamientos Técnicos Federales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

AI.6 Se difundió de manera electrónica el calendario de los cursos de capacitación proporcionados por el INAI, como resultado de la difusión todo el personal adscrito a este Órgano Desconcentrado por lo menos participó en el curso de Introducción de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información, así como en el transcurso de los demás trimestres algunos participaron en los siguientes cursos: Sensibilización para la Transparencia y la rendición de Cuentas, Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva, Sistema Nacional de Transparencia, Introducción a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y Guía instructiva para el uso del SIPOT.

AI.7 Se difundió de manera electrónica la información: "ABC de los datos personales", el cual contiene información relacionada con la protección de datos. En los requerimientos de solicitudes de información a las áreas internas de la APBP, Se continua con la implementación de la leyenda "En cumplimiento a las acciones establecidas en el PGCM acceso a la Información, se deberán señalar aquéllas respuestas que contengan Datos Personales, lo anterior para recabar y tratar a los datos personales con estricto apego al derecho de protección constitucional de los mismos". Se capacitó personal adscrito a este Órgano Desconcentrado en el curso de Introducción a la Ley General de

Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados

AI8. Se atendió vía electrónica el requerimiento IFAI-REQ-001713-2017-V y al oficio número INAI-SAI-DGEAPCTA/0032/17 del INAI, referente a la información que fue considerada como relevante para el interés de la sociedad.

AR. Archivos

AR.1 Al interior del Órgano Desconcentrado mediante correo electrónico se solicitó a los servidores públicos mantener actualizados los expedientes en apego a la normatividad en materia de archivos. Con oficio número APBP-DAF-2980-2017, de fecha 13 de junio de 2017, se envió la actualización del Inventario y Guía Simple de Archivos 2016 correspondientes a esta APBP

AR.2 Al interior del Órgano Desconcentrado mediante correo electrónico se les envió la liga para consultar los cursos disponibles referentes al tema de archivos. Con oficio número APBP-DG-3286-2017, de fecha 30 de junio de 2017, se ratificó al Responsable de Archivos de Trámite de esta APBP. En noviembre de 2017 el Centro de Documentación Institucional de la Secretaría de Salud, brindó Asesoría sobre las Herramientas de Archivos a Cuatro servidores(as) públicos(as) adscritos(as) a este Órgano Desconcentrado.

CP. Contrataciones públicas

CP.1 Al interior del Órgano Desconcentrado se impartió el curso de "Código de Ética y Conducta de la APBP" se solicitará el temario a la DGRH de Salud del curso de Quejas y Denuncias en Materia de Contrataciones Públicas para integrarlo al curso antes citado, mediante correo electrónico se difunden las ligas para consultar las autoridades y los mecanismos ante los cuales se puede presentar la queja o denuncia en materia de contrataciones públicas:
http://apbp.salud.gob.mx/contenidos/contrataciones_publicas.html y
<https://www.gob.mx/cofepris/acciones-y-programas/quejas-y-denuncias-en-materia-de-contrataciones-publicas-119599>. Así como también se cuenta con el banner de "Quejas y Denuncias en materia de Contrataciones Públicas", en la página principal de la APBP. Se integró en las solicitudes de cotización la liga para presentar quejas o denuncias en contrataciones públicas.

CP.2 Este Órgano desconcentrado se consolidó en 11 procedimientos de contratación de bienes y servicios, que son los siguientes: vigilancia, boletos de avión, seguros, suministro de combustible, papelería, agua de garrafón, arrendamiento de vehículos, limpieza, mantenimiento vehicular, telefonía local y nacional, telefonía móvil y BAM.

CP.3 Este Órgano Desconcentrado realizó una Invitación a Tres Proveedores número IA-012000974-E1-2017 para la "adquisición de Auxiliares Auditivos". Una Licitación Pública Nacional número LA-012000974-E4-2017 para la "adquisición de sillas de ruedas Estándar, PCA y PCI". Una Invitación a Tres Proveedores número IA-012E00996-E1-2017 para la "adquisición de vestuario y uniformes 2017 para el personal de base de este Órgano Desconcentrado". Dos Adjudicaciones directas para la contratación de los servicios de "Mantenimiento a Elevador y Plataforma" y "Fumigación".

CP.4 Este Órgano Desconcentrado incluyó la cláusula denominada "Procedimiento de Conciliación" en un total de 47 pedidos y/o contratos. Cabe hacer mención que hasta el momento no ha habido conflicto que motive dicha conciliación.

Iel. Inversión e Infraestructura

La información relativa a estos temas fue presentada sin avances a reportar, debido a que no se contó con registro en Cartera de Inversión.

MR. Mejora regulatoria

MR.1 Se llevó a cabo la actualización de la ficha de trámites con clave APBP-00-002 "Apoyos económicos para el desarrollo de Proyectos de coinversión presentados por las Organizaciones de la Sociedad Civil". Se realizó reunión de trabajo con las áreas sustantivas para el llenado y verificación del formato solicitud de registro, actualización, modificación y cancelación de la información de los trámites y servicios en el CNTS, quedando pendiente la sección que corresponde al fundamento legal del trámite.

MR.2 Este Órgano Desconcentrado el 12 de enero de 2017, envió a la DGPOP el formato "Identificación de firma de validación del Manual de Organización Específico de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública" debidamente firmado por la titular de esta Institución. Se difundió al interior del Órgano Desconcentrado mediante correo electrónico el Manual de Organización Específico de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública autorizado el 02 de junio de 2017 con clave MOE-E00-001-2016. Minutas de reunión de trabajo para la revisión de avances de la actualización de los Procedimientos de este Órgano Desconcentrado. Durante el mes de septiembre se llevó a cabo la difusión mediante correo electrónico al personal de la APBP, de las normas internas (Manual de Organización y Manual de Procedimientos).

OR. Optimización del uso de los Recursos en la APF

OR.1, OR.2, OR.3, OR.5

Actualización de los estatus de las actividades en el SIPMG. Con oficio número APBP-DG-2444-2017 de fecha 11 de mayo de 2017, se enviaron a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, los siguientes formatos actualizados: "Análisis Jurídico de Funciones", "Análisis Organizacional de Funciones", "Identificación de Duplicidades", "Asociación del Contenido del Manual de Organización a los Puestos de los Titulares" y "Procesos conforme a Estructura Orgánica". Adicionalmente, durante el mes de junio de 2017, se realizó cuestionario con el Órgano Interno de Control referente a este tema. Se llevó a cabo la actualización de los Diagramas "Deber Ser de los Procesos Sustantivos de la PBP" con la designación de responsables por cada actividad realizada, validación de resultados y minutas de trabajo. Se capacitó al personal en los nuevos procesos de trabajo derivados del análisis y mejora de procesos.

OR.4 Este órgano desconcentrado no contó con recursos aprobados en el PEF 2017, por lo que no llevó a cabo contrataciones de servicios por honorarios con cargo al capítulo 1000.

OR.6 La estructura vigente de este Órgano Desconcentrado no incrementó el porcentaje de puestos-plaza con funciones sustantivas, con relación a la estructura inmediata anterior. Cuenta con 20 plazas de estructura, de las cuales 16 fortalecen las áreas sustantivas y 4 a las áreas adjetivas.

OR.7 La proporción de gasto en servicios personales respecto al gasto programable fue de 77.95%. De acuerdo al PGCM queda exceptuada la rama médica de la línea de acción 3.2.1.

OR.8 Durante el ejercicio 2017 este Órgano Desconcentrado ejerció menores recursos en las partidas de gasto de operación administrativo, que representan un 60.42% en relación con el ejercicio inmediato anterior, dando cumplimiento al Decreto que establece las Medidas para el Uso Eficiente, Transparente y Eficaz de los recursos públicos y las Acciones de Disciplina Presupuestaria en el Ejercicio del Gasto Público, así como para la Modernización de la Administración Pública Federal.

OR.9 De los recursos originalmente asignados en la partida de viáticos para el ejercicio 2017, se tuvo una disminución de recurso en razón con el presupuesto original asignado del 19.12%, a fin de dar cumplimiento a los Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

OR.10 Durante el ejercicio 2017, no se aprobaron recursos en el PEF para el gasto de comunicación social, de este Órgano Desconcentrado

OR.11 Durante el ejercicio 2017, la APBP continuo recibiendo diversas solicitudes de ayudas a través de medios digitales de algunos estados de la Republica, esto nos permitió atender durante este ejercicio distintas solicitudes provenientes principalmente de Estados como: Quintana Roo, Durango, Oaxaca, Sinaloa, Chihuahua, Querétaro, Nuevo León, Tabasco, Jalisco, Guerrero, Nayarit, Colima, Baja California Sur, Tamaulipas, Coahuila, Chiapas, Puebla, Veracruz, Michoacán, Hidalgo, Tlaxcala, San Luis Potosí y Estado de México entre otros. Lo que permitió mantener a la baja el gastos ejercido en las partidas de viáticos y pasajes, se tuvo una disminución de recurso en razón con el presupuesto original asignado del 19.12%, a fin de dar cumplimiento a los Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

OR.13 Durante el ejercicio 2017, no se aprobaron recursos en el PEF para el gasto de comunicación social, de este Órgano Desconcentrado

OR.14 Durante el ejercicio, el área de servicios generales, traza rutas de entrega de oficios, para eficientar el uso de los vehículos cuidando que la entrega de la información sea eficiente y oportuna, así como también en caso de traslado de personal se organiza la logística para no utilizar más de un vehículo al mismo destino. Este Órgano Desconcentrado se adhirió al contrato suscrito por la DGRMySG cumpliendo con las medidas de austeridad, por lo que de conformidad con los recursos presupuestados para el consumo de gasolina del parque vehicular, se tuvo un ahorro en comparación con el ejercicio anterior del 20.85% en razón con el presupuesto modificado al 31 de diciembre.

OR.17 Este Órgano Desconcentrado actualizó y validó el formato del RUSP (Registro Único de Servidores Públicos) hasta la quincena 23/2017. Adicionalmente este compromiso está consolidado por el Sector Central de la Secretaría de Salud, mismo que presentará información respectiva.

PC Participación ciudadana

PC.1 La Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública cuenta con dos Mecanismos de Participación Ciudadana, a través de los cuales los servidores públicos intercambian información respecto a temas relevantes con representantes de la Sociedad Civil. El mecanismo del Subprograma de apoyos económicos para el desarrollo de proyectos de coinversión presentados por Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) sin fines de lucro en colaboración con las Beneficencias Públicas Estatales u Homólogas se denomina: "Mesa de diálogo con Organizaciones de la Sociedad Civil, participantes en la Convocatoria Pública Anual" y el del Subprograma de apoyos en especie a las personas físicas de escasos recursos sin cobertura de seguridad social es denominado: "Trámites y Servicios de Alto Impacto a cargo de la Institución". Ambos tienen como objetivo involucrar a la Sociedad Civil de manera activa y comprometida en el proceso de fortalecimiento de los esfuerzos que realiza el Gobierno Federal.

PT Política Transparencia

Respecto a la información reportada en PGCM se reportaron los 3 puntos del apartado de Políticas de Transparencia bajo el estatus de "sin acciones a reportar", tomando como base la "Guía de Gobierno Abierto 2017" misma que su apartado B. Transparencia Proactiva, establece que las Instituciones de la APF que están obligadas a cumplir con este apartado, son aquellas con mayor número de solicitudes de información en el año inmediato anterior, listado en el cual no se encuentra la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública. Siguiendo la normatividad de esta misma guía, se identifica que las dependencias y entidades que no se encuentran obligadas podrán generar voluntariamente actividades de Transparencia Proactiva, tomando como base los lineamientos que marca la "Guía de Implementación de la Política de Datos Abiertos". De acuerdo con la publicación de la "Guía de Implementación de la Política de Datos Abiertos" el pasado 12 de diciembre de 2017 este Órgano Desconcentrado trabajará en estricto apego a ella durante el ejercicio 2018.

PbR Presupuesto basado en resultados

Pbr.3 Acorde a los "Criterios para el registro, revisión y actualización de la Matriz de Indicadores para resultados y la Ficha de Indicadores del Desempeño de los programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2017", emitidos por la Unidad de Evaluación del Desempeño, de la Secretaría de Hacienda y

Crédito Público, con fecha 14 de julio de 2016; se realizó en tiempo y forma la revisión y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados 2017 (MIR), con la intervención de las áreas sustantivas, planeación y evaluación; el resultado de estas acciones se puede visualizar en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), para el ejercicio fiscal 2017.

Pbr.4 Estas acciones se realizan para cada ejercicio fiscal, durante el Proceso de Programación y Presupuestación con base en los lineamientos emitidos por la SHCP, en la materia; al respecto, cabe destacar que estas acciones se efectúan en el ejercicio fiscal anterior, durante el periodo establecido por la SHCP en mayo-junio de 2016, en congruencia con lo establecido en los artículos 25, 27 y 42 (inciso I y II) de la LFPRH, en aras de contar con una estructura programática ágil y fortalecida, la cual entró en vigencia desde enero de 2017, y que constituyó la base para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación; ver la liga electrónica: http://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PPEF/2017/estructura_programatica/1_EstructurasProgramaticas_paraPPEF2017.pdf

Pbr.5 En el ejercicio 2016, se llevó a cabo una evaluación externa de "Consistencia y Resultados" al Programa Presupuestario P013, Asistencia Social y Protección al Paciente". El primer trimestre del presente año, mediante reuniones de trabajo con las unidades responsables que tienen recursos asignados del programa presupuestario P013 fueron analizadas las recomendaciones derivadas del resultado de la evaluación con el objeto de determinar los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

PRO Procesos

PRO.1 Actualización de los estatus de las actividades en el SIPMG. Con oficio de fecha 11 de mayo de 2017, se enviaron a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, los siguientes formatos actualizados: "Análisis Jurídico de Funciones", "Análisis Organizacional de Funciones", "Identificación de Duplicidades", "Asociación del Contenido del Manual de Organización a los Puestos de los Titulares" y "Procesos conforme a Estructura Orgánica". Adicionalmente, durante el mes de junio de 2017, se realizó cuestionario con el Órgano Interno de Control referente a este tema. Se llevó a cabo la actualización de los Diagramas "Deber Ser de los Procesos Sustantivos de la APBP" con la designación de responsables por cada actividad realizada, validación de resultados y minutas de trabajo. Se capacitó al personal en los nuevos procesos de trabajo derivados del análisis y mejora de procesos.

RH Recursos Humanos

RH.1 y RH.3

Se elaboró el convenio de cooperación técnica y de intercambio de servidores públicos con la "Asociación Mexicana para la Audición, Ayúdanos a Oír", se están recabando las firmas.

RH.2 Con fecha 15 de diciembre se enviaron avances de la competencia de este Órgano Desconcentrado, al Lic. Rodolfo Romero Ramírez, Subdirector de Cultura y Cambio Organizacional de la SFP.

RH.4 Este Órgano Desconcentrado, aplicó evaluaciones del desempeño dentro de los periodos establecidos para tal efecto, realizó la entrega de los resultados de las evaluaciones de desempeño 2016 a cada servidor público de carrera para su firma y envió los formatos de evaluación del desempeño anual a la DGRH. Se validaron, firmaron y enviaron las metas individuales 2017 a la DGRH.

RH.5 Este Órgano Desconcentrado atendió el requerimiento del OIC registrando los movimientos de los indicadores 2.2 y 2.3 durante los meses de noviembre y diciembre 2016 dentro del sistema MideSPC. Reportó oportunamente la notificación de 04 plazas vacantes y realizó 04 solicitudes de ocupaciones al Amparo del Artículo 34 de la Ley del SPC en la APF y 92 de su Reglamento, adicionalmente registró dentro de la Plataforma Meta4 los movimientos antes descritos.

RH.6 Se instaló la Comisión Mixta de Capacitación 2017, se registró en la Plataforma Meta4 el Diagnóstico de Necesidades de Capacitación 2017. Al interior de la Institución se realizó la difusión de los cursos de capacitación. Se elaboraron los informes de capacitación trimestralmente y se dió seguimiento a la capacitación por servidor público de carrera.

RH.7 Este Órgano Desconcentrado actualizó y validó hasta la quincena 23/2017, apoyando el Sistema denomina Registro Único de Servidores Públicos (RUSP) reportando los movimientos del personal.

RH.8 Mediante la elaboración del Programa Anual de Trabajo de cada ejercicio fiscal se fortalece la vinculación entre los objetivos estratégicos, el tipo de organización y las previsiones de los recursos humanos, se envió a DGPOP mediante oficio los formatos actualizados: "análisis jurídico de funciones", análisis organizacional de funciones", identificación de duplicidades", asociación del contenido del MOE a los puestos de los titulares" y "procesos conforme a estructura orgánica". Adicionalmente se trabaja en el proyecto de optimización y automatización de los procesos sustantivos de la APBP mismos que se actualizan en el Sistema SIPMG.

TIC Tecnologías de la Información

TIC.1 Actualización de las fichas de trámites con clave APBP-00-001 "Apoyos en especie a las personas físicas de escasos recursos sin cobertura de seguridad social" y APBP-00-002 "Apoyos económicos para el desarrollo de proyectos de coinversión presentados por las Organizaciones de la Sociedad Civil", validadas en conjunto con el equipo de Mesa de Contenidos de la Unidad de Gobierno Digital. Minuta de reunión de trabajo con las áreas sustantivas para el llenado y verificación del formato "solicitud de registro, actualización, modificación y cancelación de la información de los trámites y servicios en el CNTS", queda pendiente la sección que corresponde al fundamento legal del trámite, una vez concluido se enviará para revisión y validación a COFEPRIS.

TIC.2 Este Órgano Desconcentrado mediante el Sistema de Administración de Correspondencia (SAC) gestiona información privilegiando el uso de documentación electrónica. Se usa la FIEL para autorizar los compromisos de contratos y pedidos celebrados con proveedores mediante la herramienta informática de SICOP, así como también se firma la autorización de pagos mediante CLC's en el Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF). Se utiliza el certificado de la FIEL cuando se subió la información correspondiente a la primera sesión ordinaria del COCODI 2017.

TIC.3 Este Órgano Desconcentrado se consolidó en la prestación de los servicios de telefonía local y nacional, telefonía móvil y BAM.

TIC.4 Se requisito y envió a la Unidad de Gobierno Digital el formato de "Registros Públicos Oficiales en Responsabilidad de la Institución". Actualización de la información de los dos conjuntos de datos registrados en datos.gob.mx 1. Monto equivalente de apoyos en especie a personas físicas por localidad 2017. 2. Montos otorgados en proyectos de coinversión a organizaciones de la sociedad civil 2017.

Otras Acciones Relevantes:

Para el ejercicio fiscal 2017, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

Programa de Control Interno Institucional

Durante el ejercicio 2017, se dio continuidad a las acciones del Programa de Trabajo de Control Interno que se tenían pendientes de realizar, dando cumplimiento al 100% de los compromisos establecidos, los cuales equivalen a 137 acciones comprometidas y cumplidas. Adicionalmente, se realizó la Encuesta Anual de Control Interno Institucional obteniendo una calificación superior a la del ejercicio inmediato anterior de 87.1 % de cumplimiento General en razón con el porcentaje de evidencia documental, misma que se informará en plataforma informática definida por la Secretaría de la Función Pública a la cual se subió información de los resultados e Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno, que será remitida a más tardar el 31 de enero de 2018.

Auditorias y revisiones de control

Al cierre del ejercicio no se tuvieron observaciones pendientes de solventar, mismas que se encuentran informadas en la 4ª sesión ordinaria de COCODI.

Modelo de Administración de Riesgos Institucional

Durante el ejercicio 2017, la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública presentó su modelo de administración de riesgos institucional, así como su Programa de Trabajo para el abatimiento de los mismos.

Se identificó un riesgo un riesgo de corrupción, se presentaron reportes trimestrales de avances al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos en las sesiones del COCODI, así como se presentaron las evidencias documentales en las revisiones trimestrales del OIC, se tomaron en consideración los comentarios que trimestralmente realizó el OIC, en conclusión los riesgos y los factores planteados para el 2017, de los riesgos relacionados a procesos sustantivos se consideran administrados para el cierre del ejercicio, para el riesgo identificado de corrupción se concluyeron las acciones, sin embargo al cierre del ejercicio se sigue considerando en el cuadrante I de Atención Inmediata.

Se llevaron a cabo reuniones de trabajo periódicamente al interior de la institución, así como con el personal del Órgano Interno de Control para revisar los avances a la Matriz 2017 y durante el mes de noviembre se realizó una reunión de trabajo para el planteamiento de la Matriz de Riesgos 2018.

Se capacito al personal en materia de Administración de Riesgos y Control Interno, para mejorar sus actividades y difundir una cultura de autocontrol, en cumplimiento al Manual en materia de Control Interno y se actualizó el Grupo de Trabajo que dará seguimiento a la Administración Riesgos en lo referente al cierre del ejercicio 2017, asimismo se dio inicio con las actividades Administración de Riesgos 2018.

Participación Ciudadana

La Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública cuenta con dos Mecanismos de Participación Ciudadana, a través de los cuales los servidores públicos intercambian información respecto a temas relevantes con representantes de la Sociedad Civil. El mecanismo del Subprograma de apoyos económicos para el desarrollo de proyectos de coinversión presentados por Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) sin fines de lucro en colaboración con las Beneficencias Públicas Estatales u Homólogas se denomina: "Mesa de diálogo con Organizaciones de la Sociedad Civil, participantes en la Convocatoria Pública Anual" y el del Subprograma de apoyos en especie a las personas físicas de escasos recursos sin cobertura de seguridad social es denominado: "Trámites y Servicios de Alto Impacto a cargo de la Institución". Ambos tienen como objetivo involucrar a la Sociedad Civil de manera activa y comprometida en el proceso de fortalecimiento de los esfuerzos que realiza el Gobierno Federal.